



Buenos Aires, 24 de octubre de 2019.

VISTO la Resolución Nº 5/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Rioja, relacionada con la situación del alumno Hugo Alejandro CARRIZO, y

## CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Seguridad III, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de octubre de 2019, aconsejó refrendar la Resolución Nº 5/2019 de la Facultad Regional La Rioja.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución Nº 5/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Rioja y convalidar el cursado de la asignatura Seguridad III, sin

"2019 - 70° Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Superior"



Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado



tener aprobada su correlativa Inglés Técnico I, al alumno Hugo Alejandro CARRIZO, Legajo Nº 5109, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2°.- Registrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1835/2019

UTN
mel

FE

M6M()

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO Secretario del Consejo Superior

Ing.\HÉCTOR EDUARDD AIASSA RECTOR